

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicanepe.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 131-2023- MPC

Cañete, 27 de octubre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre del 2023, mediante Informe N° 0173-2023-REL-R-GPPTI-MPC de fecha 09 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías, Informe Legal N°290-2023-GAJ-MPC de fecha 27 de junio de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N°1268-2023/GM-MPC de fecha 28 de junio de 2023 de la Gerencia Municipal, Dictamen N°009-2023-CODUYR-MPC de fecha 06 de octubre de 2023 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo el Artículo 39° de la Ley Orgánica establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por presupuesto participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, las cuales se formulan, aprueban y ejecuta conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, el Artículo 38°, 99° y 100° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, determina la definición, composición, instalación, sesiones y funciones del Concejo de coordinación local Provincial que es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales, integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar su función en el Teniente Alcalde y los Regidores Provinciales, por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresarios, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier forma de organización de nivel provincial. No ejercen funciones ni actos de Gobierno;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la descentralización determina que los Gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. La participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos locales establezcan de acuerdo a Ley.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la décima sexta disposiciones complementarias de la Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N°131-2023-MPC

Que, a través de la Ordenanza N° 003-2023-MPC, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 BASADO EN RESULTADOS DE SAN VICENTE DE CAÑETE, que tiene por objeto regular y complementar los procedimientos que faciliten la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Estableciendo en sus articulados:

Artículo 19° numeral 19.1 FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, indica en su última viñeta:

- ✓Elaboración del informe final de las inversiones y/o proyectos de inversión y las actividades priorizadas en el presupuesto participativo, a la Alta Dirección para su validación en el CCLP y posterior aprobación en sesión del Concejo Municipal.

Del cual comentar que, el informe final de las inversiones y/o proyectos de inversión y las actividades priorizadas en el presupuesto participativo, elaborada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la información, debe de ser validado en el Concejo de Coordinación Local Provincial CCLP, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal.

Artículo 24° DE LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS párrafo in fine glosa: El Concejo Municipal aprueba el documento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2024, que incluye los proyectos priorizados con financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024.

Que, con Informe N° 0173-2023-RELR-GPPTI-MPC de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías informa los resultados del Presupuesto participativo Distrital y Provincial para el año fiscal 2024, por un monto de ejecución de S/. 12,800,000.00 (doce millones ochocientos mil con 00/100 soles) Resultado procedente viabilizar los presentes actuados ante el Pleno de Concejo Municipal para su deliberar y determinar su aprobación, conforme lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento del Presupuesto Participativo 2024 basado en resultados de San Vicente de Cañete, aprobado por Ordenanza N° 003-2023-MPC;

Que, con Informe Legal N° 290-2023-GAJ-MPC, de fecha de 27 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, 3.1) Es procedente viabilizar ante el Pleno del Concejo Municipal para deliberar y determinar su aprobación de los resultados del Presupuesto Participativo Distrital y Provincial para el año fiscal 2024, por un monto de ejecución de S/. 12,800,000.00 (Doce Millones Ochocientos Mil con 00/100 soles) conforme lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento del Presupuesto Participativo 2024 Basado en Resultados de San Vicente de Cañete, aprobado por Ordenanza N° 003-2023-MPC e inciso 4.1 del numeral 4 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01-Instructivo para el Proceso del Presupuesto, Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, acorde a informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Tecnología de la Información, Informe N° 0173-2023-RELR-GPPTI-MPC, 3.2) Previamente a lo señalado en el numeral anterior (3.1) remítase a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para el dictamen correspondiente, 3.3) Se encargue a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información coordinar con las áreas pertinentes, el cumplimiento del acto administrativo que resulte de los actuados, diligenciándose a las instancias competentes para conocimiento y fines, así como efectuar su publicación de acuerdo a Ley;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A.C. N° 131-2023-MPC

Que, con Memorándum N° 1268-2023/GM-MPC, con fecha de recepción 04 de julio de 2023, remite a la Oficina General de Secretaría General para que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su evaluación deliberación y/o aprobación correspondiente, previo dictamen de la comisión competente;

Que, con Dictamen N° 009-2023-CODUYR-MPC, de fecha 06 de octubre del 2023, dictamina: Artículo Primero: Aprobar los Resultados del Presupuesto Participativo Distrital y Provincial para el año fiscal 2024, por un monto de ejecución de S/. 12,800,000.00 (Doce Millones Ochocientos Mil con 00/100 soles) para su deliberación y determinar la aprobación; Artículo segundo: Se anexa al presente, los antecedentes antes mencionados para que continúe con su trámite respectivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO N°01.-APROBAR los Resultados del Presupuesto Participativo Distrital y Provincial para el año fiscal 2024, por un monto de ejecución de S/. 12,800,000.00 (Doce Millones Ochocientos Mil con 00/100 SOLES) conforme lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento del Presupuesto Participativo 2024 basado en resultados de San Vicente de Cañete; de acuerdo al Anexo 1 y 2 que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO N°02.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, accionen lo conveniente de acuerdo a sus competencias, funciones y atribuciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO N°03.-ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes unidades Orgánica de la corporación edil y la oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ANEXO 1

ZONA 01		
CENTRO POBLADO	PROYECTO	MONTO
CP HERBAY ALTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAPTACION DE AGUA DE MONTELLONA Y SUS ANEXOS	S/. 800,000.00
PRONOE CAPULLITOS DE ROSA CP HIJOS DE HERBAY ALTO	CONSTRUCCION DE AULA, MOBILIARIOS, SSHH Y JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PRONOEI	S/. 45,000.00
CP ISLA ALTA	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION PARA EL CP ISLA ALTA	S/. 65,000.00
CP HERBAY ALTO	EXP TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL LOCAL ESCOLAR DE LA IEP 21531	S/. 110,000.00
CP HERBAY BAJO	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE HERBAY BAJO	S/. 250,000.00
CP NUEVO AYACUCHO	ADQUISICION DE CAMION SISTERNA PARA EL CPM NUEVO AYACUCHO	S/. 300,000.00
CP ESPIRITU SANTO DE PALO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS PARA EL CP ESPIRITU SANTO DE PALO	S/. 100,000.00
ANEXO CLARITA	SANEAMIENTO DE ALCANTARILLADO	S/. 80,000.00
ANEXO ARENA ALTA	PROYECTO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EL OLIVAR ARENA ALTA Y NESTOR CACERESVELASQUEZ ARENA BAJA	S/. 50,000.00
ANEXO SAN JUAN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CP SAN JUAN	S/. 150,000.00
ASOC VIV HIJOS DE HERBAY ALTO	LOSA DEPORTIVA CON SERVICIOS HIGIENICOS EXPEDIENTE	S/. 50,000.00
SUB TOTAL		S/. 2,000,000.00

ZONA 02		
CENTRO POBLADO	PROYECTO	MONTO
JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL C.P. PLAYA HERMOSA	LOSA DEPORTIVA DEL COLEGIO 20872	S/ 90,000.00
BOCA DEL RIO	MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL	S/ 90,000.00
CP PAMPILLA	REMODELACION DEL ESTADIO PAMPILLA	S/ 50,000.00
CP CUIVA	CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO Y CERCO PERIMENTRO EN LA ZONA TANQUE ELEVADO	S/ 250,000.00
CP PAMPA CASTILLA	CONSTRUCCION DE PIESTA Y VEREDAS	S/ 590,000.00
JUNTA VECINAL LA ENCAÑADA	PISTAS Y VEREDAS	S/ 70,000.00
JUNTA VECINAL COP UNANUE	ELECTRIFICACION DEL SECTOR LA TURBINA	S/ 200,000.00
CP CACERIO SANTA TERESA	AGUA Y DESAGUE	S/ 50,000.00
JUNTA VECINAL LA ESMERALDA	CERCO PERIMETRICO SSHH Y TRIBUNAS DEL ESTADIO LA ESMERALDA	S/ 50,000.00
JUNTA VECINAL SAN PEDRO	RENOVACION DEL TANQUE ELEVADO	S/ 80,000.00
JUNTA VECINAL COCHAHUASI	CONSTRUCCION DE ESTADIO COCHAHUASI	S/ 50,000.00
CP CAMINO REAL	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 100,000.00
JUNTA VECINAL FUNDO LUCUMO	INSTALACION DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO EN EL FUNDO LUCUMO	S/ 250,000.00
UPIS BELLA AUROSA	AGUA POTABLE	S/ 40,000.00
AAHH NUEVO ABANCAY	AGUA POTABLE	S/ 40,000.00
SUB TOTAL		S/ 2,000,000.00

Cañete Cuna u Capital del Arte Negro

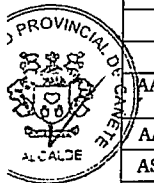
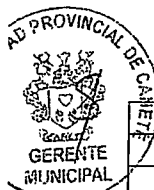


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

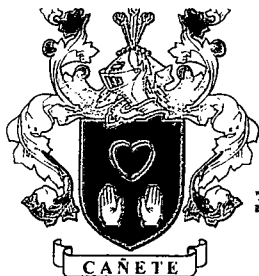
San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



ZONA 03		
CENTRO POBLADO	PROYECTO	MONTO
AAH MADRE DEL AMOR HERMOSO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL AAHH MADRE DEL AMOR HERMOSO	S/. 220,000.00
JV CP EL CHICAL	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CP EL CHICAL	S/ 60,000.00
AAHH EL PROGRESO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL AAHH EL PROGRESO	S/ 60,000.00
LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	PISTAS Y VEREDAS EN LA URB POPULAR LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	S/ 60,000.00
AAHH NUEVA O HORIZONTE	CONSTRUCCION DE MURO DE CONSTRUCCION EN EL INGRESO Y LA MANZANA LL	S/ 220,000.00
ASOC VILLA EL CARMEN SECTOR 3	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LA 2 ESTA BDE LA ASOC DE VIVIENDA VILLA EL CARMEN SECTOR 3	S/ 200,000.00
CP SANTA SOFIA	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y CERCO PERIMETRICO	S/ 250,000.00
CPM MONTEJATO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	S/ 60,000.00
AAHH CRISTO VIVE ALTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	S/ 250,000.00
AAHH SANTA VIRGINIA	LOCAL COMUNAL SANTA VIRGINIA	S/ 100,000.00
AAHH VILLA EL CARMEN SECTOR 1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	S/ 220,000.00
AAHH LOS ANGELES DE CAÑETE	AGUA POTABLE	S/ 50,000.00
ASOC CP LOS LIBRES DEL VALLE	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	S/ 50,000.00
ASOC VIVIENDA LOS OLIVOS	MURO DE CONTENCION Y PISTAS	S/ 200,000.00
SUB TOTAL		S/ 2,000,000.00

ZONA 04		
CENTRO POBLADO	PROYECTO	MONTO
ASOC DE VIV VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL	S/ 280,000.00
ASOC VIV SAN JOSE DE SAN VICENTE	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN URB SAN JOSE	S/ 400,000.00
AAHH SAN BERNARDITO SAN VICENTE	INSTALACION DE AGUA Y DESAGUE	S/ 350,000.00
AAHH VISTA ALEGRE	ELECTRIFICACION DE LA PRIMERA ETAPA	S/ 80,000.00
JUNTA VEC AV 9 DE DICIEMBRE INTERIOR HUERTA VALDIVIA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO PARA EL RIO POCOTO	S/ 250,000.00
ASOC UPIS SANTISIMA CRUZ DE MONTALVAN	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	S/ 80,000.00
ASOC VIRGEN DE LA CANDELARIA VIALES	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	S/ 80,000.00
ASOC DE VIVIENDA SOL DE VIALES	CONSTRUCCION DEL CANAL MAMALA	S/ 300,000.00
I.E.P JOSE BUENAVENTURA SEPULVEDA	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO	S/ 100,000.00
JUNTA DE VECINOS URB. SAN AGUSTIN	CAMBIO DE RED DE AGUA Y DESAGUE	S/ 80,000.00
SUB TOTAL		S/. 2,000,000.00
TOTAL DISTRITAL ZONA 1,2 3 y 4		S/. 8,000,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

ANEXO 2

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL AÑOS FISCAL 2024

PROYECTO	MONTO
MEJORAMIENTO, AMPLIACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	S/ 4,800,000.00
TOTAL PROVINCIAL	S/. 4,800,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE AÑO FISCAL 2024

	MONTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DISTRITAL	S/ 8,000,000.00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL	S/ 4,800,000.00
TOTAL	S/. 12,800,000.00